

Acta N.º 156-

Asamblea Nacional Constituyente  
de 1946-47-  
Sesión Respetiva de Ocho 24 de 1947-

Asisten: 43 H. H. Representantes-

Preside: Francisco De Illingworth-

Actúan: Francisco Barquet Moreno y el  
Prosecretario J. Lanca

### Sumario:

- I. Se instala a las 14 y 40 p. m.
- II. Se aprueba el Acta del 24 del presente con la modificatoria del H. Sr. Quintanilla.
- III. A) - El H. Sr. Martín Repetto, refiere a un anuncio lanzado por la Junta Liberal de toda un terreno injurioso contra la Asamblea.  
B) - El H. Sr. Colera, presenta la siguiente moción: 1.º Que se cancele todas las licencias y que se convoque al partido a los interesados.  
2.º Que se comuniquen a los Abambles que han faltado a más de tres sesiones, para que concurren a la Cámara dentro del segundo día que corresponde a su presentación, que se llame a los representantes faltantes.  
C) - Propone el Presidente a H. Sr. Alarcón.  
D) - Se sigue la moción del H. Sr. Colera.
- IV. Se aprueba la siguiente moción del H. Sr. Colera: que se informe al Sr. Ministro de

Resolución haciendo cargo en la información comercial del Universo del 27 del presente a su cargo. También a la comunicación que el señor Presidente del Consejo de Legación referente al negocio de azúcar, y que se crea investigación que se abra en el Ministerio respecto a las causas a los responsables que se cuenta de lo actuado en estas Asambleas en el plazo de seis días.

4. La Presidencia indica a la Cámara que el señor Bueno, (el diputado) constituya en la forma base Contratos de la Asociación.

V. Solo el oficio número 1708 del presente, del señor Ministro de Relaciones, que contiene los datos que se comunican a la Cámara el día 28 a las 10 a.m., a la entrega del programa del Congreso, se le agregará a esta Hoja. Manifiesta para el trámite.

VI. Solo el oficio número 209 del presente de la Corte Suprema de Justicia en el que solicita la interpretación de la Asamblea sobre la disposición transitoria en la que se ordena reorganización del Poder Judicial, en el que indica si esta o no es propiamente el Registro de la Propiedad y Notarías.

VII. Propuesta presentada el 14 de Mayo de 1914.

VIII. La Presidencia ordena que dicho oficio pase a la Comisión de Legislación a fin de que ella informe la

commerciante.

IX - Se da lectura al oficio número 173 de 21 del presente mes del señor Director de Subvenciones.

Se aprueba la mocion del Sr. Alcaide don Guillermo que dice: "Que se dispuso al Director de Subvenciones hasta el 2 del presente mes para el pago de la suma de \$ 162.926,20 al Municipio de Laja por lo de la Dima.

X - Se aprueba en primera el Decreto referente al oficio número 116 de 21 del presente mes del señor Ministro de Hacienda, para ministrar Agry y Cultural, Francia.

Pasa a segunda y a Comision de Hacienda y a la imprenta.

XI - Se aprueba en primera el Decreto por el que se autoriza al señor Presidente de la Republica para que ordene ministrar de ellas conmemorativas del Bicentenario del Sr. Francisco Pizarro de Santa Cruz y Vallejo.

Pasa a segunda y a la imprenta a la Comision de Hacienda.

XII - Se aprueba en primera el Decreto referente al oficio número 14 de 22 del presente del Intendente de Bancos encargados de la Administracion por el que se reforman algunos articulos del Decreto número 900 de Mayo 2 de 1946.

Pasa a segunda, a la Comision de Hacienda y a la imprenta.

XIII - Sr. H. Palacios, solicita que se estudie

en segunda el Decreto sobre el Dragado  
del río Guayas.

XIV - El Sr. Martín Gómez presenta la siguiente  
moción:

" Que el Art. agregado según la moción  
del Sr. Plaza, después del Art. de la Ley de  
Elecciones, es anticonstitucional, en cuan-  
to está en contradicción con la garantía  
cuarta establecida en el Art. 180 de la  
Constitución vigente y con el Art. 189  
de la misma.

XV Se levanta la sesión, por falta de  
quorum a las 7:00 de la noche.





# Asamblea Nacional Constituyente. de 1947.

Sesión vespertina del 27 de Enero / 1947.  
 Se instala a las 4 y 40 minutos de la tarde, bajo la Presidencia del H. Francisco Ellingworth.

Concurren los siguientes HH. Maricón Guillermo, Maricón Ruperto, Cadena, Cubera, Calero, Castillo, Carvajal Angel, Crespo, Coello Senand, Costa, Guillen, Gurmán, Martínez Bouew, Meythaler, Mirandola, Mercado, Moncayo, Muñoz Bouedo, Mittman, Naváez, Ojeda, Páez, Panchana, Plaza, Palacios Orellana, Suárez Quintero, Verán Varela, Villacís, Viteri, Witt; Sáenz, González y Muñoz J. nohade.

Ingresan atrasados los HH. Arizaga, Andrade Cevallos, Pesántez, Sanchez Angel, Sanchez Gonzalo.

Se hallan con permiso los HH. Sepiara, Fernández Córdoba, Canal, Domínguez, Moroso, Mendoza, Ariles y Granizo.

En comisión: de la Torre, Madero, Ortiz Bilbao y Verán Coronel.

Ausentes sin licencia los HH. Jurado, Peña, Samaniego, Valdez Muñillo, Vásquez, Villagómez y de Lanza.

Atrasados: Vasconez, Mortensen, Carvajal Hugo, Martínez J. tudillo.

Actúan el Secretario, señor Darquea Moreno y el Prosecretario Pedro Lanza.

Se lee el acta de la sesión del 24 del presente.

El H. Suárez Quintero observa que en el acta se ha hecho constar que ha faltado sin licencia habiendo obtenido permiso para no concurrir.

Se aprueba el acta con esta aclaración.

El H. Maricón Ruperto. - Sr. Presidente. - En el Comercio

de esta mañana se publica el Acuerdo de la Asamblea Liberal. No hubiera querido referirme a su contenido, sino fuera por las proyecciones que pudiese tener en el Pueblo ecuatoriano y porque después de todo implica una grave ofensa a la Asamblea Nacional, a la cual tenemos perfecto derecho y aun obligación de defenderla todos sus componentes. En dicho documento de acusaciones y aún se dirige epítetos denigrantes para la Asamblea. Se diría, señor Presidente, que la Asamblea Liberal tiene perfecto derecho en uso de la libertad de expresión; se diría también que en plena democracia no podemos decir ni hacer nada contra esas expresiones. Pero los Legisladores tenemos que convenir que en la democracia, si es verdad que existe libertad, esa libertad no es una libertad ilimitada, es una libertad que tiene sus límites porque está dentro del orden y ese límite cabalmente es el respeto a la autoridad y con mayor razón a la autoridad máxima en este momento de la Nación Ecuatoriana, que es la Asamblea Constituyente. Es por ese motivo que tomo la palabra, porque en primer lugar, no tiene derecho la Asamblea Liberal para desconocer la legalidad de esta Asamblea, como tampoco tiene derecho para hacer acusaciones ni dirigir epítetos denigrantes, como aquello de considerar a la Asamblea como una simple agrupación política. No lo primero porque sabemos perfectamente que todos tomaron parte en la elección para Diputados a esta Asamblea. Acaso no tomaron parte como partidos porque aquello no les convino, pero tomaron parte como ciudadanos liberales o socialistas. Buena prueba de ello - sino fue por la sanción que tuvieron que recibir en caso de haberse presentado en las elecciones, es la de que en esta Asamblea están presentes distinguidos colegas liberales como el doctor Plaza, como el Dr. Witt, como el Dr. Vasconez y otros. Esto prueba elocuentemente que si tomaron parte todos los ciudadanos en las elecciones. Lo que sucede



es que hay una enorme diferencia entre un fraude electoral y una elección pulcra, pulcrísima, como sucedió en este caso, porque acá hemos venido por el sufragio más correcto que ha podido registrar la historia ecuatoriana. Tampoco tiene derecho la Asamblea Liberal para calificar, de simple agrupación, porque yo preguntaría a la Asamblea, qué fueron esos Congresos, esas Asambleas pasadas? Sencillamente fueron el producto del fraude más desvergonzado, que aún con frase lapidaria los calificó el actual Presidente de la República, cuando llamando al congreso liberal, les dijo: que el Liberalismo se resistía porque era el Partido del fraude electoral. No son frases más. Son frases de un liberal. Es decir, el Liberalismo fue juzgado por sus propios labios. La diferencia es enorme, es verdad. Aquellas fueron agrupaciones, aquellas fueron trincas, y es precisamente para hacer frente a esas trincas que conocemos perfectamente que han tenido los liberales distinguidos que constituyese en partido independiente, para salirse de esa tringa canchada que se llamó "organismos liberal". Allí si hubo trincas, allí si hubo argollas. Aquí nosotros nos diferenciamos elocuentemente de aquellos organismos, de aquellos congresos, de aquellas Asambleas, de los que fueron siempre los elementos menos aptos, menos capacitados, y por eso que la patria ha estado en la postulación en que se encuentra. Ha sido menester que ahora se reuman a espaldas de los muertos para levantar su grito cuando les estamos escuchando. Por eso levanto mi voz de Legislador porque debo respetar y defender la Asamblea para que el pueblo ecuatoriano escuche las palabras de un Legislador que defiende esta Asamblea a la cual han venido Diputados por obra del sufragio popular, correcto y no por el fraude electoral que tanto extorció a esa Asamblea. Para dar término a estas frases quiero únicamente:

que, en mi nombre de Legislador, se excite al Poder Judicial para que inicie el juicio correspondiente, porque aquel documento implica una subversión. Yo, como legislador pido que se oficie al Poder Judicial. Puede recoger algún H. esa moción, si hoy apuro, pero yo pido como Legislador.

El H. Maxa Ledesma: — Señor Presidente: Con bastante serenidad y por un lado con bastante pena, pero por otro aspecto con no poca satisfacción, he oído las palabras del señor doctor Ruperto Alarcón. Yo no habia tomado la palabra sino hubiera concluido esa exposición con esta moción, a la que si me voy a oponer, y me voy a oponer por la misma razón que tuvo la Asamblea para negar la moción que hicimos cuando otros ciudadanos insultaron también a la Asamblea, tratándola de cómplice de un fraude. No se le acusaba a un Diputado. En esa oportunidad hicimos, en la voz de protesta por esas afirmaciones injustas y groseras, mucho más injustas y también tan groseras como estas. Pero en cuanto al contenido intrínseco de la exposición del doctor Ruperto Alarcón, debo manifestar que tiene mucha razón, porque las directivas del Liberalismo que se han reunido actualmente en Quito no están asistidas por la justicia al lanzar ese manifiesto, y no están asistidas por la justicia porque muchos de los que forman la Junta Suprema y aún en esas directivas han sido miembros activos de dictaduras en el país, han sido individuos que han lucrado, que han tenido escandalosos fraudes de los que se ha hecho eco la opinión pública, se han hecho famosas casas, han efectuado negocios. Mediante, pues, esas grandes tiberias han hecho escandalosos negociados, y esos individuos que no están limpios en su historia no deberían ser los primeros que lanzaron su piedra a



la Asamblea. Pero es necesario reconocer que ellos se han equivocado al lanzar a la opinión pública contra la Asamblea pensando que su grito hubiera tenido eco. Detestablemente, el verdadero partido Liberal, el Liberalismo del país, no les hace caso, no les hace caso porque ya han erado otras veces en su conducta política, porque han creído estos señores que ser dirigentes del Partido Liberal es lo mismo que ordenar que se hagan cosas absurdas para después lanzar calumnias en una forma indigna de hombres, inconvenientes, como políticos e impudentes, como ecuatorianos. Ellos fueron convocados a la lid electoral; no concurrieron porque no les plació o porque pensaron que era mucho más fácil llegar al Poder por medio de una revolución. Estos señores merecen que eso se les diga, como se los hemos dicho nosotros, y francamente lo hemos repudiado y les seguimos repudiando. El Liberalismo necesita purificar sus filas, porque el liberalismo si existe en el país como una condición necesaria de orden y de progreso, nosotros rechazamos el hecho de que esos individuos se puedan llamar a dirigir el país exclusivamente a base de tirucas para seguir haciendo aquello que siempre han hecho y que muy merecidamente dice el señor doctor Ruperto Blarcón: Nosotros los hombres jóvenes, los repudiamos. Inoludablemente que han cometido un gravísimo error en publicar un manifiesto porque eso denigra al verdadero liberalismo del país. Con qué audacia publicar ese manifiesto cuando hace pocos días en este mismo recinto de la Asamblea tuvimos nosotros la decencia de recibir a un destacado miembro de ese Partido que venía a abogar por uno de sus representantes aquí en plena Asamblea. Si no reconocía que la Asamblea constituía y tenía el máximo poder del país, no debía haber venido este señor aquí a la Asamblea, no debían venir otros individuos de las directivas del Partido Liberal a pedir favor a la Asamblea a títulos de justi-

cia. Uno debe ser decente y consecuente con lo que hace y con lo que dice. Por todas estas razones, hasta cierto punto justifico las palabras del doctor Ruperto Marón en defensa de la Asamblea, pero me opongo a la moción porque estábamos en el primer caso que ya se ofendió a la Asamblea y la Asamblea no salió por sus fueros.

El Sr. Martínez Astudillo. - Señor Presidente: - No solo debe ser la voz de los Diputados distinguidos de esta Cámara como el señor doctor Ruperto Marón y el doctor Plaza, las que se deben dar en respuesta al desplante con que la Asamblea de Ejecutivos Liberales ha insultado a la Asamblea Constituyente de 1946-7. Como un insulto merece pena criminal que debe ser juzgada porque es un insulto que tiene por fin una incitación pública a la rebelión nacional. Esa voz, desde luego, no va a tener eco en ningún lugar, en ninguna parte de la República porque brota de individuos que no prestigian al Liberalismo. Hay liberales dentro de esta misma Cámara como el Dr. Plaza, el Dr. Vasconez, que han sido honrados por la votación popular en esta hora de libertad de sufragio, no de fraude electoral, como accumbió a realizarlo el Partido Liberal que trabajó con apoyo del Pío, pero que trabajó en una forma siniestra hasta resultar a la Nación en la más absoluta ruina económica y en el más absoluto desprestigio no solo nacional sino internacional. Es fue media centuria de haber hecho una administración descalificada, una administración en el fraude. Ahora hacen la publicación de este manifiesto con solo la finalidad de hacer política de insulto a la Asamblea. Por otra parte, ellos son los desechos del sufragio. Es el anarquismo que está renaciendo, y ellos no tienen derecho de hablar ante la Asamblea Constituyente de 1946-47.

El Sr. Vasconez Valencia. - Quisiera que la Asamblea se sirva informarnos que se discute.

El Sr. Ruperto Marón: - Después de un discurso



que di yo terminé por pedir como Registrador, sin moción ninguna, que se dirigiera un oficio al Poder Judicial, exigiéndole para que se iniciara el juicio correspondiente contra los autores de aquel documento que lo consideraba subversivo a la autoridad. Entonces alguien hizo moción recogiendo mis palabras, tuvo apoyo por parte de otro Legislador y aquello se está discutiendo.

El Sr. Vascones Valencia. - Señor Presidente: - Vengo para mí que son amplias las atribuciones que la Constitución Política da para el derecho de petición y peticia, con mayor razón a una agrupación, llámese esta de cualquier nombre, que sea, sea agrupación política, religiosa o del orden que fuere. He manifestado repetidas veces en esta Cámara que yo no integro ninguna agrupación liberal. Soy de convicción liberal y lo seré. Pues, precisamente porque no formo ni he integrado ni integraré, seguramente estas agrupaciones, creo que puedo exigir el derecho de peticionarme, que soy sincero. Cuántas veces han querido que ingrese, no he ingresado, y justamente no he ingresado porque en algo sí tiene razón el Sr. Plaza. Veo que los mismos hombres en su mayor parte están, desde tiempos atrás formando argollas. Pero esto no quita el que sobre todo en las Juntas Provinciales hayan hombres de valer. Conozco, por ejemplo, de algunas provincias, en donde son hombres valiosos, hombres que se han destacado en su Provincia, como gente honrada y como gente, al mismo tiempo distinguida y que se ha preocupado por los intereses nacionales. Por tanto, no podemos criticarlos a todos. Por eso creo que no estaría bien que se eleva a moción. Como bien decía el Sr. Plaza, si hace poco una persona particular de un credo político, igual que esta Asamblea, insultó y entonces no se hizo nada, cómo es posible que se dé el escándalo de querer enjuiciar a todo un partido



político, que es en definitiva de toda la República. El resultado, no será, sino el escándalo porque, no, se sabía que pueda fallar, porque no hay persona, ni siquiera una persona jurídica, menos una persona natural. De va a enjuiciar a cien personas distintas. Luego, el resultado práctico en el terreno legal, será, inadmisibile. Seamos más amplios. Yo no estoy en contra de esta Asamblea, ni mucho, menos porque la estoy integrando, pero si creo que, tiene muchos defectos y tal vez está demasiado sectaria, al menos así lo vemos, los de otras ideologías. Pensemos, meditemos, pero no lleguemos a un pesuero político solamente por un sectarismo. Yo no protesto porque no acostumbro la protesta. Siempre he creído que la protesta es cobardía. Yo solo, dejo sentado en acta que me parece lo más pa- ro que se haga, una petición de estas, y pido, insinuo al colega que haga el favor de retirarla para que se evite ese escándalo, esa iniquidad que va a cometer la Asamblea.

El H. Gilberto Miranda. — Señor Presidente: — La exposición que ha publicado esa agrupación política que está actuando a nombre del Partido Liberal está ratificando una vez más la demagogia política del Liberalismo, su intransigencia, sus aspiraciones desorbitadas en el campo político tienen todavía asidero en el corazón de esas ecuatorianas. Yo entiendo que ese grupo político lo que pretenden provocar en el país es un escándalo y yo creo que nosotros debemos resolver dejar en pie la exposición hecha por el doctor Ruperto Marín. El no ha mocionado en ese sentido, sino que otros colegas han tenido la benevolencia de recoger esa sugerencia y elevar a moción. Creo que la Asamblea debe dejar en pie la exposición hecha por el doctor Marín, pero no elevar esto a moción, no para el gusto del escándalo político que ellos quieren provocar.

El H. Víctor Manuel. — Señor Presidente: — También yo participo de la idea de que la Asamblea debe colocarse en un plano más ecuanime. No tiene por qué, ni para qué

recoger apreciaciones que hayan sido vertidas así sean por una agrupación política denominada Asamblea Liberal. La mejor forma de recomendar la Asamblea Nacional a la ciudadanía y al país en general debe ser mediante la pulcritud de sus procedimientos, la rectitud y la prontitud en todas sus acciones. También soy yo enemigo de todo fanatismo, de toda intemperancia, de todo sectarismo, y acaso tal vez un sectarismo pueda emanar de ciertos sectores que son los que más hablan de sectarismo. De manera que yo estoy enteramente a que la Asamblea siquiera se detenga a considerar estas cuestiones. La mejor forma vuelvo a decir, de respaldar su propia acción es mediante la rapidez y la honestidad en todos sus procedimientos y procurar cuanto antes terminar esta labor en el menor tiempo posible. Simplemente, ya que se ha mencionado el acuerdo lanzado por la agrupación liberal, quiero manifestar que la agrupación liberal ha hecho apreciaciones que quiere atribuir exclusivamente a esta Asamblea, como aquello de hacer capítulo de acusación porque la Asamblea después de expedir la Constitución ha conservado su carácter de Constituyente. Cuando se trató de este asunto no todos estuvimos de acuerdo por eso, sino que algunos representantes de esta Asamblea dejamos constancia de nuestra oposición, de nuestro criterio enteramente adverso a que continuásemos como Constituyente, por cuanto creía, el que habla al menos, que una vez terminada la Constitución, había terminado su función específica y allí debía concluir su labor. Pero de esto a crear como un capítulo único de acusación a esta Asamblea, no hay razón para que no está conforme aún ni con la historia. He revisado yo las Constituciones expedidas desde el año 1930, y tenemos que la Constitución de 1935, del 43, del 50, del 52, del 61, del 79, del 83, del 97 y del 99 han declara-



do la misma disposición constitucional de que mantendrá sus funciones y continuará dictando leyes y decretos como Constituyente. ¿De esto que ha sido algo consuetudinario en nuestra vida constitucional, por qué se hace un capítulo de acusación ahora exclusivamente a la Asamblea de 1947? Mucho más expresa, mucho más explícita es la disposición que encontramos en la Constitución del año 29, donde podríamos decir que toda la Asamblea, en su totalidad estuvo integrada por elemento oficial, por empleados, tan es así que el pueblo, con esa ayuda que caracteriza al pueblo de Quito, calificó a la Asamblea de 1929, como la Asociación de Empleados y en esa Asamblea, de elemento exclusivamente liberal, ahí tenemos consagrado el mismo precepto. Por qué no se acusó en ese entonces, por que no se hizo capítulo de enjuiciamiento por esa disposición. Simplemente ahora se ha querido encontrar un capítulo de acusación por esta disposición. Me gusta juzgar las cosas desde un plano absolutamente sereno, independiente. No me pertenezco a ningún partido político porque precisamente veo que, en los partidos políticos, no se puede actuar con la independencia del caso, no se puede actuar puesta la mira, la mente y el corazón, muchas veces exclusivamente en los sagrados destinos de la Patria, sino que en muchas ocasiones es menester desviar esta posición más alta que debe tener un Representante porque así lo exigen ciertas directivas de Partido. No me pertenezco a ningún partido político, y por lo mismo si me veo con derecho para apreciar estas cuestiones desde un plano completamente de serenidad. De manera que mi opinión sincera y completamente personal es que la Asamblea no tiene por qué ni para qué recoger esa clase de enjuiciamientos o apreciaciones hechas por u-



na agrupación política

El Sr. Guillermo Maricón. — Señor Presidente: —  
 Cuando se sigue una línea de conducta definida únicamente, a mi siempre me causa molestia. Voy a anotar un hecho muy particular. Ahora no hay quien proteste porque se ha alterado el Orden del Día, ahora no hay quien se salga de la Asamblea, se está tranquilamente atendiendo todas estas discusiones. Después, debo recordar que la Asamblea fue en una forma mucho más fuerte, mucho más insultante, ofendida por el doctor Camilo Ponce Enríquez. Se puede leer nuevamente el documento y compararlo con este acuerdo de la Asamblea Liberal, y éste queda en nada a través de todas las ofensas a la Asamblea, a los elementos que la componen, que constaban en la comunicación del doctor Camilo Ponce Enríquez. Él tuvo hasta personas que lo defendieron valerosamente, y pasó completamente desapercibida esa gestión insultante a los miembros de la Asamblea. También cuando yo hice algunas declaraciones en Guayaquil, casi se me viene todo el mundo encima. Al doctor Camilo Ponce no hubo quien le diga nada. Ahora, con este acuerdo de los Liberales se ha producido una gran excitación, se pide enjuiciar punitivamente, es mejor que esté rató se los traslade al Panóptico, que se les dé todas las torturas del caso. Esto no es posible, señores. Lo primero que debe hacer la Asamblea es respetar la opinión de los demás. Si el Partido Liberal cree que la Asamblea está de más, que está en este momento con poderes dictatoriales, si cree que debe terminar, cuántos de nosotros hemos creído que esta Asamblea debe terminar cuanto antes porque más son los perjuicios que los beneficios que está dando a la Nación. Por otro lado no es una sorpresa aquella declaración, porque a muchos y Sr. de la

misma mayoría conservadora se los ha oído en  
 repetidas ocasiones que han dicho, estamos perjudican-  
 do a la Nación, estamos yéndonos contra los intereses  
 del pueblo. Los liberales en un término menos político  
 dicen lo mismo. Dicen que nosotros debemos terminar  
 nuestras labores. De manera que tengo que repetir:  
 la Asamblea es la primera que tiene que respetar la  
 opinión de los demás. Yo no encuentro en el acuerdo  
 sino que denuncia que estamos con un poder que es  
 dictatorial. Esto lo han dicho algunos miembros de  
 la misma Asamblea. Cuando se ha estado discutiendo  
 si la Asamblea debe quedar como Asamblea, sim-  
 plemente como Congreso, se ha dicho que no hay  
 por qué seguir con todas las atribuciones dictatoria-  
 les y que una vez terminada la Constitución Polí-  
 tica debemos pasar a ser simplemente Congreso. Las  
 personas que así opinaron de hecho están con esta  
 tesis. Esto quería decir que la Asamblea mismo ha  
 mencionado que debía dejar los poderes de Asamblea,  
 que indudablemente son tan amplios, y que por  
 un partido de oposición como el Liberal, perfecta-  
 mente puede ser calificada la Asamblea de dicta-  
 torial, como nosotros hemos calificado miles de cosas  
 en forma parecida. Y después lo oíó que veo es que  
 esto lo hace público a todas las entidades del país y  
 que al fin trata de buscar la forma de que la Asamblea  
 termine cuanto antes sus labores para que quede  
 un orden constitucional perfectamente establecido.  
 Yo no veo la alarma, los insultos, los epítetos que pue-  
 dan haber allí. Cada uno tiene derecho a pensar co-  
 mo quiere sin irse al terreno de la violencia. El se-  
 ñor doctor Maricón por sí mismo, no puede pedir si-  
 quiera que se mande un oficio para que se enjuicie



a estos señores porque yo tendría que ser respaldado por una resolución de la Asamblea. Se podría pedir un informe a la Corte Suprema y todas estas cosas administrativamente; pero pedir que se enjuicie lo podría hacer solamente en nombre del doctor Marón? El puede dirigirse perfectamente por sí mismo particularmente, pero no en esta forma. Respecto a las otras acusaciones del doctor Plaza al Partido Liberal, quiero también decir que el caso depende de como se ve las cosas. Tengo la convicción de que los actuales señores de la Junta Liberal califican al doctor Plaza como un hombre que no está de acuerdo con la tendencia o con el grupo Liberal y que por eso ha salido del Partido. Ellos creerían ser los genuinos liberales y lo creerían al doctor Plaza que no lo es. El doctor Plaza dice los genuinos liberales somos nosotros y los otros no lo son. Ellos tienen su organización, ellos tienen su representante, ellos en este momento son el Partido Liberal. Que son buenos, que son malos, que son pícaros, este es un caso que no le interesa a la Asamblea. De manera que ahora si pienso que hemos perdido lamentablemente el tiempo y me complace que no haya habido quien se salga, quien proteste. Tranquilamente hemos atendido porque se trata de atacar algo que dentro de la constitución de la Asamblea tendríamos que aceptar como un posible enemigo. Indudablemente que el conservador es enemigo del Liberal, y entonces apenas el Liberalismo hace una crítica contra la mayoría de la Asamblea, tiene que venir la reacción en una forma violenta. No hay por qué. Debemos las cosas tranquilamente; debemos en fin a los partidos políticos y nosotros cumplamos nuestro objetivo de cuanto antes terminar nuestras labores para irnos a nuestras casas. Esto es lo que queremos, señor Presidente.

El Sr. Pedro Marañón. — Señor Presidente: — Quería dejar constancia, en todos sus aspectos, de mi perfecta adhesión



a la exposición que acabó de hacer el señor doctor Ruperto Maricón. Pedí que el haga moción para apoyarla, pero en realidad no hubo ninguna moción. El doctor Maricón no concretó moción. Quiero indicar que del comunicado de los liberales se puede desprender dos conceptos, el uno de haberse reunido en Asamblea para excitar el desorden en la República, y el otro es el aspecto particular como lo ha manifestado el doctor Plaza, que es cuestión muy diferente. De manera que solo quiero indicar que no había ninguna moción, que yo pedí al Dr. Maricón que concretara moción para apoyarla y que no hubo ningún Diputado que haya acedido.

El Sr. Ruperto Maricón. - Señor Presidente: - Quiero referirme tan solo a las frases del Sr. Guillermo Maricón. El cree que se ha interrumpido el orden del día y que se ha perdido el tiempo lamentablemente. No estoy de acuerdo con el Sr. Ingeniero Maricón, porque en primer lugar, el mismo protestó la ocasión pasada cuando se salieron algunas personas, porque él dijo, cuando hay asuntos de interés nacional, es natural que tenemos que interrumpir el orden del día. No creo que la defensa de la Asamblea sea un asunto de pérdida de tiempo. Yo no estoy defendiendo al Partido Conservador, ni el Partido Conservador está defendiendo a la Asamblea, y me sorprende en mucho que haya Legisladores que no se solidaricen con mi exposición que ha tenido toda la altura, toda la serenidad del caso. Yo creía que mis frases habrían encontrado eco en todas y cada una de los señores Asambleístas. Las opiniones que hayan tenido anteriormente fueron opiniones de Legisladores individualmente, pero desde luego que la Asamblea resolvió algo, es esa la resolución de la Asamblea que tiene que respetarse. No hay que andar con disquisiciones. Por lo de-

más, yo no he hecho protesta alguna, aun cuando no  
 estoy de acuerdo con quien diga que una protesta signi-  
 fica una cobardía. Es la primera vez que en mi vida  
 escucho esta frase. En segundo lugar, tampoco estoy ha-  
 ciendo labor sectaria al defender a la Asamblea. Es sa-  
 bia, y por esto no hice moción, que si yo hubiera hecho  
 una moción de esta clase hubiera sido considerada co-  
 mo una obra de sectarismo. Me sorprende que en este  
 momento la Junta Liberal haya tenido su decidido De-  
 fensor el ingeniero Stacion. Yo no voy a perseguir abso-  
 lutamente en nada más y dejo constancia de mi espe-  
 cial manifestación, como Legislador, porque debe pasar  
 a la historia que hubo un varón que se enfrentó sin temor  
 a nadie ni a ninguna censura, porque no me impor-  
 ta la censura. Yo estoy haciendo alarde de ser muy hom-  
 bre ni muy valiente. Hay que ser hombre digno sin a-  
 larde para defender la participación a la que uno pertenece.  
 Por lo demás, el Sr. Guzmán dice que esta Asamblea de-  
 be proceder con gran altura. No sé que se llama altura  
 sino es defender a la Asamblea que en este momento está  
 siendo atacada. Si quiere justificarse cualquier frase,  
 pero no se sabe por qué se justifica. Hay hasta cierto  
 punto en ciertas censuras falta de conveniencia. No se estu-  
 dia lo que se está diciendo para criticar o para defender.  
 Estamos defendiendo a la Asamblea y la Asamblea debe  
 ser defendida. Por lo demás, no se crea que ninguno es-  
 tá interesado en continuar aquí. He dado pruebas de  
 ello, pues he salido, he abandonado las sesiones más de  
 dos meses, y solo la gentileza de los Legisladores hizo que  
 yo regresara a este recinto. De manera que no cabía que  
 se me diga que por continuar en estas sesiones, pero  
 si continuamos es porque todavía tenemos que satis-  
 facer algunos deberes para con el pueblo. Seamos alguna



vez dignos, que no nos importa la censura de nadie. Nos defendemos partidos. Defendemos la Asamblea. No hago labor sectaria. Mi conducta la conoce el Ingeniero Marañón perfectamente desde que se inició la Asamblea, inclusive con mi actitud rectilínea, porque he de repetir eso si: tuve la satisfacción de defender la causa legal del Ingeniero Marañón para que nos honre continuando en este recinto. Eso le prueba al Ingeniero Marañón que cuando yo hablo, hablo en nombre de la dignidad personal y en nombre de la Asamblea, y basta. Me he hecho indicación, he hecho una exposición y como ciudadano tengo derecho a pedir que se envíe un oficio al Poder Judicial. Nadie me puede impedir como ciudadano que soy.

El Sr. Martínez Sotudillo. - Señor Presidente: Mi reacción en las palabras de hace un momento fue únicamente con miras a defender la actividad personal de todos y cada uno de los miembros de la Asamblea, heridos profundamente por la publicación que se ha hecho hoy de ese acuerdo, del tono adoptado por la que se llama Asamblea de Ejecutivos Liberales. Nunca he querido que la Asamblea proceda contra ellos, en ninguna forma; pero que hay ofensas, las hay, por mucho que nos pinte en otra forma el Ing. Marañón. En el fondo con palabras expresas, taxativas, incita a una rebelión a las juventudes, a los diferentes organismos representativos del Estado en toda la República, y eso bien puede merecer la fuerte censura que ha merecido de parte del doctor Marañón, porque esas declaraciones no se han hecho en ningún caso, en ningún lugar de la República, menos a la faz de la Asamblea y ante el Gobierno constituido. Me ha indignado, por



otia parte, que en la sesión de ayer, refiriéndose a las palabras de aquella agrupación que se llama Asamblea de Ejecutivos, se permitió decir que aún las derechas pueden que sea el Liberalismo el que mande en el Estado. Yo no sé cuáles sean esas derechas a las que se refiere el doctor Albarrán. Por lo demás, las opiniones ya no las he combatido a nadie individualmente, menos colectivamente, por mucho que sea la colectividad aquella de Asamblea de Ejecutivos liberales, un desecho del arrojismo denotado por la Nación por el honor nacional. Yo también individualmente, como han opinado los demás Diputados, creí que el momento que se capituló la Constitución debíamos dejar de ser Asamblea Constituyente, y no importa que se haya dicho cualquier cosa. Cada uno es libre de opinar y de presentar sus proposiciones. También he creído que debía dejarse en libertad al pueblo para que haga las elecciones en este año, aunque no se ha resuelto así. Por lo demás, el trato despectivo, injurioso, eso debe ser contestado por la Asamblea si es que hay dignidad en la Asamblea, porque la elección de Representantes se hizo con toda la libertad, como no la hubo en 50 años, porque esta Asamblea es el producto de la opinión nacional, de la elección ampliamente libre de la Nación Ecuatoriana.

El Sr. Emiliano Crespo Estudillo. - Señor Presidente: - Cuando la cosa con serenidad, absoluta, como debe hacerlo un Legislador, manifestó que realmente la actitud de la directiva liberal es altamente ofensiva para la Asamblea. Eso nadie puede negarlo. Además, ha hecho acusaciones a la Asamblea Nacional Constituyente de 1946-47 de que no se han respetado las conquistas del Liberalismo. Esto es totalmente falso.

Todas las conquistas ideológicas y sociales del Liberalis-  
 mo han sido respetadas por la Asamblea, y esto causa  
 sorpresa a todos los sectores de la opinión pública. Me so-  
 tios, con ese sentido de equanimidad, con un alto senti-  
 do de bienestar para el país hemos respetado esas conquis-  
 tas. Allí está la Ley del Divorcio, allí está la de Educación  
 y allí están muchas otras llamadas conquistas del Libera-  
 lismo que han sido respetadas; de manera que es ne-  
 tamente falso aquello que se sostiene en las diferentes pu-  
 blicaciones que viene haciendo la directiva del Partido  
 Liberal. Por otra parte, todas estas publicaciones tie-  
 nen el final resultado de influir en el pueblo y predispo-  
 nerlo en contra de la Constitución que hemos dictado con  
 un sentido de unanimidad absoluta. El pueblo, aun  
 el pueblo imparcial, el pueblo que no milita en nin-  
 guna de las ideologías y partidos políticos, va formán-  
 dose un mal concepto de la Asamblea Constituyente. Por  
 eso es necesario que el pueblo conozca cuál ha sido  
 la evolución y el resultado de todas nuestras decisiones.  
 Yo creo que la Asamblea está la obligación severa  
 de dar, al final de ella, un manifiesto expresando  
 cuales son todas las conquistas que ha mantenido,  
 y manifestando cuál ha sido el alto sentido de equi-  
 nidad, y, además, dando a conocer al país como  
 es la Constitución dictada por esta Asamblea. Es la  
 Constitución más genuinamente republicana y  
 patriótica y la que más se ha inspirado en el sentido  
 de respeto a la opinión pública, no solo mayoritaria sino  
 aun de los partidos minoritarios. Yo creo que estamos  
 en el deber de protestar porque no se protesta contra  
 personas que están en un plano completamente infe-  
 rior. Yo creo que debería llegar el caso de que la  
 Asamblea ordene el enjuiciamiento. Podría hacerlo per-



fectamente porque tiene pleno derecho, pero no sería la manera como contestemos a semejantes desplantes a semejante falta de respeto para el primer Poder Constituido. Creo yo simplemente que la Asamblea debe hacer una amplia exposición de todas sus labores, a fin de que el pueblo no permanezca ciego, sin un sentido completo de una perfecta percepción de lo que hemos realizado. Hay que quitar de los ojos del pueblo la telaraña que fatalmente van levantando delante de sus ojos las ideologías que están en contra de la mayoría de la Asamblea. Lo pedia que se haya este manifiesto antes de que la Asamblea clausure sus sesiones.

El H. Luis Palacios O. - Señor Presidente: - Había permanecido en el más absoluto silencio, no había querido intervenir en el proceso de esta discusión, que en el fondo no es discusión sino una simple exposición del H. Dr. Flarcón. Pero, realmente, ante la segunda intervención del Diputado Ruperto Flarcón y sus bellísimas frases sumamente candentes y bastante emotivas, he tenido que yo también sentirme contagiado por este gravísimo, no sé si decir bien o mal, para el país y para mí, a hablar como debo hablar un ciudadano, como debe hablar un ecuatoriano, como debe hablar un Legislador. Que el H. Dr. Flarcón que es necesario que los Diputados salgamos por los fueros de la dignidad de esta Asamblea. Yo estoy completamente de acuerdo con este buen deseo del Diputado Dr. Flarcón. En más de una ocasión he querido salir por los fueros de la dignidad de esta Asamblea, pero desgraciadamente, no he tenido el eco necesario por cierto, para defender esta posición de firmeza de la majestad de la Asamblea y luego des-

pues el respeto y la consideración que me merece cada uno de los señores Diputados. No hace ni 10 días un simple funcionario de segunda escala, laureado y dispensado, un remitido, contra esta Asamblea por solamente el delito de que 33 Diputados, entre ellos de los sectores conservadores, liberales y socialistas, la mayoría de los que se encuentran dentro de esta Asamblea, habían dado el voto por un Consejero de Estado suplente. Cuando yo he protestado de esto y cuando yo he pedido, como Legislador, que se sancione a ese funcionario que se haido contra la dignidad de la Asamblea, dolorosamente me impresioné al ver que yo solo y el que me apoyó en mi moción se pararon y a los demás no les importaba la dignidad de la Asamblea. Yo no admito esta virulencia de dignidad para determinados casos. De acuerdo con la función de Legislador esta virulencia se la debe mantener en todos los casos. Ha sucedido un caso y no se hizo respetar la majestad de esta Asamblea. Yo tampoco quiero ser virulento en este momento para excomulgar al liberalismo, porque el liberalismo se ha reunido en familia, si se quiere, y ha acordado que nosotros debemos irnos y ha acordado luego después que no somos otra cosa, sine familia en su conjunto. Francamente, no quiero protestar contra eso. Mi posición de hombre decente está sobre ellos. Naturalmente, que tampoco puede uno admitir que hombres que ayer estuvieron en el seno de este recinto, hombres que han formado parte integrante de regimenes pasados, hombres a quienes la historia ya los ha recogido y a cada uno de ellos les ha colocado su INRI respectivo. Porque de evolucionarios no han tenido nada y de liberales solamente han tenido la circunstancia de la oportunidad; no pueden ellos, digo, irse contra un hombre que por pri-



mera pasión viene a un Parlamento y si equivocado está  
 se ha equivocado con honradez y si se enmienta en él es por  
 que se impuso así la condición de su provincia y el anhelo  
 de buscar un mejoramiento de la Patria. Es la historia, la que  
 recogerá nuestros pasos, pero los va a recoger con toda la  
 serencia y todo mi corazón de ecuatoriano. No voy a pro-  
 testar contra nadie, no es esta mi posición. Protestar, pues  
 contra otros, es seguir hundiendo en el caos a la República,  
 seguir sembrando la intranquilidad en el pueblo, y con  
 ello al pueblo no le hemos hecho ningún beneficio. Yo dije  
 un día que en el Ecuador no hay partidos políticos, sino  
 círculos dominantes. Luego, yo no acepto ni admito que  
 los círculos dominantes en ninguna posición, ni de libera-  
 lismo, ni de Conservadurismo, Socialismo o Comunismo,  
 juzgue la historia de mis actos. El pueblo quiere que busque-  
 mos y logremos, si se puede, el mejoramiento moral del país,  
 la honradez en los procedimientos de todos y cada uno de los fun-  
 cionarios que al rededor de la vida administrativa así deben  
 guiarse y deben conducirse. Es así como, señores Legisladores,  
 aquel buen señor que nos insultó un día en su carácter de fun-  
 cionario y cuya posición ideológica todos nosotros conocemos,  
 no fue sancionado por esta Asamblea, como debía serlo, por la  
 irrespetuosidad de su remitido. A diario los periódicos nos están  
 quitando las grandes irregularidades que siguen cometién-  
 dose en esas que se llaman Oficinas de Subsistencias. Es así  
 como en el diario "El Comercio" del día sábado, el Presidente  
 del Concejo Cantonal de Pujilí denuncia el origen del arroz  
 que circuló en el mercado negro de Quito, cometiéndose así  
 un crimen porque no podía cosa peor cuando se comer-  
 ia con el hambre del pueblo. Y así ese funcionario sigue  
 impertinente defendido en esta Asamblea por quienes no  
 tuvieron dignidad para defenderla. Es así como el diario  
 "El Universo" de Guayaquil, en la Información Comercial, que

es la palabra autorizada del periódico, nos está quitando las sinvergüencerías, los enormes latrocinios que se están cometiendo con la harina y la manteca. A quien se le ocurre pensar que un país tropical como el nuestro y en barcos que no son frigoríficos se traiga 6850 cajas de manteca, de las cuales ha llegado el 50% deritido. Esto es monstruoso; y es por ello que debemos preocupar en toda forma que haya posesión y moralidad en todos estos aspectos porque el pueblo se está ya muriendo de hambre de tanto robo y de tanta miseria.

Quiero terminar no oponiéndome a la exposición del Dr. Riquelme Placón porque soy hombre que respeto de cual su creencia y su posición, pero voy a pedirle al H. Dr. Placón que no presente moción o por lo menos que no se haga eco de tantos pedimentos ligeros que se le hacen de que presente una moción para apoyarle. Si no haríamos otra cosa que dar un paso más al desencanto que ha provocado esta Asamblea, que hay que decirlo con honradez ya flota en el ambiente de la Patria. Vuelvo a pedir, señor Presidente, que nos preocupemos de estos problemas que yo he denunciado que corresponden a las subsistencias del país, y al castigo de sus funcionarios, ya no por que insultaron a la Asamblea, sino hoy día porque están negociando con el hambre del pueblo.

El H. Martínez Borrero. — Señor Presidente: — Solamente quiero dejar constancia que no admito las igualdades de casos quiere hacer aparecer el H. Ingeniero Placón respecto del tratado ayer, que motivó la separación de un grupo de Legisladores para exigir que se cumpliera con la Orden del Día, porque venía apartándose completamente del asunto que se puso en trámite y que debía tratarse. Digo, pues, no cabe comparar la situación de ayer con la de hoy, en que



un Diputado como el señor Vicepresidente de la Asamblea ha querido emitir con todo derecho y en defensa de los fueros de la Asamblea su criterio y su voz de protesta por la forma como ha sido atacada la Asamblea Constituyente por un organo del periodismo traduciendo la voz de una Asamblea Liberal. Igualdad de casos no puede haber. Las situaciones son distintas. Huelga completamente el estar haciendo análisis sobre la diferencia de casos y solo quiero dejar constancia que, así como ayer, hoy y por siempre, el grupo de Legisladores que ayer abandonó la sesión de la Cámara en señal de protesta y exigencia para que se trate con todo interés los asuntos que debían ser tratados según el Orden del Día para terminar cuanto antes sus labores la Asamblea, este grupo de Legisladores seguirá haciendo lo mismo, y si ahora hemos escuchado también la exposición del Dr. Maricón y de los demás H. H. ha sido en cuanto se ha relacionado con la protesta levantada por el señor doctor Ruperto Maricón, por las ofensas inferidas a la Asamblea, que esto sí tiene un carácter de interés general y nacional. Por lo demás, seguiremos actuando en la forma que ayer lo hicimos.

El H. Aurelio Calero M. - Señor Presidente: -

Como se ha roto el Orden del Día con la exposición del Dr. Ruperto Maricón y como casi todos los Legisladores se han hecho eco de esta exposición, yo voy a presentar una moción pendiente única y exclusivamente, a que a las horas señaladas para la sesión concurren todos los Diputados. Esa moción tiende a lo siguiente: "que se cancelen todas las licencias de orden particular a quienes las han solicitado; la segunda es que se comuniquen a los asambleístas que han faltado sin licencia para que se reintegren al seno de la Asamblea dentro de dos días."

El H. Coello Ferraro. - Señor Presidente: - Quiero referirme al problema suscitado hace algunos momentos al rededor de la publicación que se ha hecho contra la Asamblea. No voy a lanzar ningún discurso emotivo o fundamental, sino que quiero dejar simplemente constancia de los siguientes hechos. Primer hecho: Desde mi presencia en la Asamblea, desde el primer día en que yo he intervenido aquí en las discusiones, cuando se han planteado cuestiones de carácter ideológico o político, he mantenido firmemente una posición de hombre de izquierda porque soy hombre de izquierda consecuente. Desde el principio hasta el fin, cuando se han planteado divergencias de punto de vista entre el sector mayoritario del conservador y el sector minoritario independiente, socialista liberal, he mantenido firmemente esta posición. Primer hecho del que quiero dejar constancia. Segundo hecho del que quiero dejar constancia. El día 28 de Mayo de 1944, el movimiento popular, casi podríamos decir unánime de todo el país derogó a la tina del Liberalismo, arroyista, del Liberalismo que titulándose tal, señor Presidente, no era verdaderamente el revelador de los principales auténticos del Liberalismo, de los principales democráticos que son los que sienten la mayoría de las conciencias del país. Segundo hecho, pues, que este Partido fue derogado del poder el día 28 de mayo por el movimiento popular, y un movimiento popular en el cual estaban teniendo un rol predominante los partidos de izquierda. Tercer hecho del que quiero dejar constancia. Cuando el 30 de marzo hubo un reajuste político en el país y el pueblo fue llamado nuevamente a elecciones, este mismo partido Liberal se abstuvo de presentarse en las elecciones; es decir, si el



Partido Liberal, cree que la Asamblea ha procedido, o está procediendo en forma incorrecta, el Partido Liberal es el principal responsable, puesto que este partido, no quiso cobardemente intervenir en el proceso electoral, porque sabía que no habiendo fraude electoral, no iba a tener mayoría en el Parlamento. Puesto de estos hechos, de los cuales quiero dejar expresa y formal constancia, tengo que protestar, naturalmente, y no protestar porque, verdaderamente es despreciable la actitud, la actitud de que en el momento oportuno en que se debe luchar, abandona la lucha y cuando ve que su abandono da lugar a ciertos resultados se lanza contra ese resultado que se llama Asamblea en una forma que no es propiamente la que debe tener un Partido que se dice ser el Portabandera de los principios democráticos. Claro que la Asamblea no debió haberlo hecho ni siquiera por la voz de un Legislador distinguido, el honor a esa protesta y debió haberse la despreciado. En este sentido, quiero que quede constancia de mi desprecio por esa protesta y de mi solidaridad con los actos que hemos realizado nosotros aquí, de los cuales el fundamental es la expedición de una Carta Política que si tengo la boca ampliamente llena para decir que es una Carta democrática.

El Sr. Vascones Valencia. — Señor Presidente: —  
 Yo apoyaría por un agregado: que la Presidencia de la Asamblea de por término de los viajes continuos de los señores Legisladores. No digo que estos viajes no han de tener resultados, pero también es cierto que por las salidas diarias en viajes de los Legisladores muchas veces dejan sin lugar las sesiones, especialmente los días sábados en que habemos unas mantas que no faltamos y los demás están en viaje a las diferentes provincias. Eso cuesta al Orisco y es un perjuicio para las labores de la Asamblea.

El H. Luis Palacios O. - Señor Presidente: - Yo quiero dejar constancia, que las veces que he salido ha sido mandado por la Asamblea además, yo mego al H. Calero, que retire una parte de la moción relacionada con las licencias. El doctor Mendosa Vile's está en Guayaquil con licencia porque un hijo de él está operándose. - El H. Muñoz Bahen, modifica en el sentido de que se cancelen las comisiones que han salido fuera de la Capital.

El H. Aurelio Calero. - Señor Presidente: - Pienso yo retirarme después de pocos días de las sesiones por unos días, y yo pedía con toda valentía que venga el suplente para que no haya la falta de quorum. Pero es que en este caso debe aceptarse la moción. Es una vergüenza que se quite a las y que la sesión comience a las 5 y a las 6 de la noche.

El H. Francisco Illingworth. - Señor Presidente: - Me permito manifestar que realmente esta moción implicaría a partir la libertad individual, porque una persona que solicita permiso por 4 ó 5 días a la Presidencia, no va por esto la Presidencia a llamar al suplente, y su viaje causaría mayor perjuicio al Erario que esperar a que ese legislador se reintegre dentro de 4 ó 5 días.

El H. Coello Serrano. - Señor Presidente: - Justamente, por la misma razón de defender la dignidad y el decoro de la Asamblea, voy a lamentar estar en contra de la moción y de la modificación que ha sufrido esta moción. Si la Asamblea concede licencia a un legislador es porque algún motivo justo ha de haber para concederlo. Si nosotros resolvemos cancelar las licencias, de hecho aceptamos que estas licencias se han concedido de favor, y yo no sé de ningún caso en que se haya concedido una licencia por favor. Cancelar las comisiones tampoco me parece conveniente, porque las comisiones que se han destacado de la sam-



blea ha sido necesario nombrar para que la Asamblea pueda formar un criterio más completo sobre determinado problema, y justamente cuando hemos tenido algún motivo fundamental dentro de alguna provincia, se ha destacado una comisión para que un grupo de Legisladores pueda informarse sobre el terreno acerca de los problemas que se ha tratado de resolver. Comisiones que se han destacado a Cuenca, a Guayaquil, a la Provincia de Manabí, etc.; son comisiones que se han necesitado para poder resolver con conocimiento de causa los problemas que se ha tratado de poner. De manera que creo que habiendo procedido correctamente la Asamblea hasta este momento, no tiene por qué reformar su procedimiento, porque este procedimiento está dentro del trámite que debía seguirse. En este sentido, pues, estoy en contra de la moción del H. Calero.

De da lectura a la primera parte de la moción.  
 El H. Guillermo Alarcón. - Señor Presidente: - Estoy en contra de esta parte de la moción. Por qué motivo se va a cancelar una licencia cuando una persona puede estar fuera de la Capital, obligadamente. Acabo de citar el caso del Dr. Mendocera Friles que tiene un hijo operándose. Con razón él va a decir, que me cancelen todas las licencias, no voy; pero no va a dejar a su hijo en una situación sumamente difícil para venir aquí a la Asamblea. En cuanto a que venga el suplente, ya hemos analizado que es mucho más costoso que esperar el regreso dentro de unos 4 ó 5 días de principal.

De manera que en realidad resulta absurdo la moción en este sentido. La licencia que se pide no es por otro motivo sino porque hay alguna pausa especial dentro de la vida del individuo. Hay que tomar en cuenta que la mayor parte de los asambleístas tienen una situación muy especial que atienden en su provincia. No son residentes

de Quito, casi la mayoría, de manera que debe atender problemas de suma urgencia, a veces familiares, a veces de salud en un momento dado. No se puede, pues, impedir que un individuo pida licencia porque esa es una libertad que tiene, la de poder decidir de sí mismo en el momento y en la forma que tiene a bien. Todas estas emociones pueden ser todo lo impresionantes posibles, pero son lo más afejado de la verdad. Es por esto que nunca he apoyado ninguna moción de multas ni de sanciones, que tienen un aspecto exterior muy bueno y una dificultad casi imposible de llegar a la realidad. Acabo de llegar de una comisión, un viaje del domingo a Mantua y Jijijapa a ver una carretera, y he regresado el día lunes a la sesión. No se ha perdido ninguna sesión en cuanto a mi presencia y, sin embargo, el resultado de esta comisión puede ser sumamente importante para el país en general, porque puede impedir que el Gobierno reciba la carretera de Montecristi - Jijijapa porque no está dentro de las condiciones estipuladas en el contrato, ni está dentro de las seguridades que debe tener para que sea una carretera de invierno. No ha habido tiempo de hacer un análisis absoluto, detenido, pero he dejado instrucciones al señor Gobernador a miembros del Concejo sobre lo que se debe hacer, y no sé cuánto signifique para el país el defende contra esta posible entrega de una carretera que es un perjuicio verdadero para el país. Una cantidad enorme de dinero defendida y una seguridad para su viabilidad, ha costado al país un viaje del domingo y un viaje de regreso del día lunes. Entiendo que a estas necesidades en muchos casos hay que enfrentarse con la realidad. Desde un sillón muchas veces no se puede decidir las cosas, especialmente si se trata de obras públicas, del problema de aguas, del problema de tierras es necesario ver, estar ahí para poder certificar si esto va o no va en beneficio de la mejor resolución de la



Asamblea. Por el hecho de querer que no salga una comisión  
 mañana a cualquier sitio sobre el que debe darse una resolu-  
 ción definitiva, va a poner en condición de dar un informe  
 equivocado. El resultado será una consecuencia mayor o  
 menor de la veracidad que se dé a informes que se propor-  
 cionen, y entonces hay que aceptar que esos informes me-  
 diablemente sean ciertos. En el caso de las aguas de la Paz,  
 por ejemplo, después de pocos días tiene que resolver la asam-  
 blea. El dueño de la hacienda dice que él tiene toda la ra-  
 zón, que él es el hombre más fuero en este asunto. Los habi-  
 tantes de la Paz dicen que ellos son los que tienen la razón.  
 Entonces tenemos documentos de un lado y documentos de  
 otro. Para que la decisión sea completa requiere de la presen-  
 cia de los legisladores que vean en el terreno exactamente el  
 caso. Entonces no se procedía de acuerdo ni con la mayor o  
 menor influencia o emoción que esos documentos den a  
 los legisladores, sino perfectamente de acuerdo con la reali-  
 dad. De manera que con esto están demostrando primero,  
 que a nadie se pueden impedir que pida licencia y que  
 a un legislador no le va a importar unos 150 sueros si  
 tiene que abandonar y atender a un hijo. En segundo  
 lugar hay que tomar en cuenta que las Comisiones tienen  
 su objetivo. Puede ser, naturalmente, que por una espe-  
 cie de delicadeza se diga, esto ha costado la plata al país,  
 pero están indicando que 390 sueros del viaje por avión va  
 a significar al país cientos de miles de sueros de ventaja.  
 Entonces la Asamblea ha hecho una cosa perfectamente bue-  
 na. Puede también presentarse un caso urgente, y creo que  
 esto tampoco se puede impedir. Esto de que se impida  
 el abuso, queda a la decisión de la misma Asamblea y del  
 mismo Presidente. Dije que a título de comisión, si a  
 un suero, perfectamente que se impida, pero si una  
 Comisión tiene por resolver un asunto en que es impres-

indudible y conveniente hacer el viaje, entonces la presidencia considerará esa necesidad. De manera que no hay que ponernos en el terreno tan triste, tan humillante de que unos asambleístas están buscando un pretexto para conseguirse un viajecito de paseo. No hay que ponerse en ese terreno, hay que considerarnos más decentes, más gente y que cuando vamos a una situación de estas, vamos por cumplir un deber con sentido patriótico y no para ganarnos un viajecito que cualquier Legislador puede hacerlo con su propio dinero perfectamente el momento que le plazca. De modo que quiero indicar que esta clase de mociones, si bien son impresionantes, no son efectivas. Con o sin esa moción un Legislador se ha de ir el momento que vea que es necesario. Por este motivo y reconociendo el patriotismo que ha guiado del H. Calero a proponer esa moción, yo le rogaba que la retire porque no está dentro del Reglamento, y que sigamos adelante con el Orden del Día.

Cerrada la discusión y votada la moción, se niega la primera parte.

El H. Vascones Valencia. - Señor Presidente: - Por ser patriótico doy mi voto razonado. Estamos criticando al Gobierno que gasta dinero, con mayor razón a la Asamblea si sus miembros están percibiendo viáticos y gastos de viaje sin trabajar. Yo he venido aquí tres o cuatro viajes a comisiones y no hay como reunir las Comisiones porque los miembros de las Comisiones no están presentes.

El H. Illingworth. - Señor Presidente: - Debo aclarar al H. Vascones como Presidente de la Asamblea que cuando está ha concedido licencia en uso de la facultad que le da el Reglamento, lo hace sin dar viáticos a estos viajes que no son comisiones, y solo cuando van los Diputados en comisión hay viáticos, siempre y cuando los Legisladores que viajan no residan en el lugar y lo soliciten.



De manera que cuando lo solicitan tienen derecho para ello, y la Presidencia no puede negarse. Las Comisiones, siempre se han designado sea por la Presidencia en resolución de la Asamblea o porque la Comisión que estudia un asunto para emitir su informe necesita indispensablemente ponerse en el lugar donde está discutiéndose un asunto, y se requiere que pague una comisión al tenerlo a ver exactamente lo que es de justicia para poder informar. De manera que dejó a la lado la fama en que se procede en los casos de comisión o licencias.

El H. Palacios Orellana: - Señor Presidente: - Me quedo pentado y no voto por la moción por impracticable. No es porque a mi me falte patriotismo. No he cobrado un práctico y solamente un pasaje se me ha entregado cuando se me mandó a tratar del asunto de la quince. Dejémosnos de sentimentalismos y hagamos realidad.

Se vota la segunda parte de la moción y también se la niega.

El H. Palacios Orellana: - Señor Presidente: - Me voy a ir contra el orden del día, porque se trata de un asunto que lo comenzamos a tratar el día sábado y cuya discusión fue interinmuida porque los señores Legisladores abandonaron la Sala. Me refiero al asunto de las subsistencias. Ruego que por Secretaría se lea esta información comercial del "Universo". Se trata del pueblo ematario y de su hambre, de manera que mego que tengan un momento de paciencia. (Se leyó). Por la lectura que se acababa de dar de una parte de la información comercial del diario El Universo, no se alcanza a comprender las barbaridades que se están cometiendo sin ningún miramiento.

to real, de lo fundamental hacia donde debemos mirar digamos, al consumo público. Ustedes comprenderán que 11,800 sacos de manteca que se compran en estas condiciones tan sugeneris, ha traído por consecuencia que se ha perdido más o menos un 40 ó 50% de su verdadero peso, es decir, que la manteca que había haber salido costando de 5 ó 6 sures, tiene que costar 11 sures al pueblo que es el que tiene que pagar esto, que los vivos en el proceso de la negociación ya lo hicieron de antemano para conseguirse los pesos del caso. Yo soy de la opinión, y así fongo moción si hay quien me apoye, que se envíe esta infamación comercial de El Universo al señor Ministro de Economía, que también se haya incapie sobre ese oficio del señor Presidente del Consejo no se se de Pupili que también fué testá por haber tomado el nombre de ese S. Consejo para negociar con 200 quintales de azúcar, que fue comprobado también por el informador comercial del diario El Comercio, de esta ciudad. Que se oficie al señor Ministro de Economía para que investigue estas hechos y en el plazo de seis días aplique la sanción contra estos verdugos.

La Secretaría da lectura al mencionado artículo.

Votada la moción del Sr. Palacios se la aprueba.

El Sr. Ellingworth. - Debo informar a la Asamblea que hace un momento ha recibido la visita del señor Secretario General de la Administración, en la que ha manifestado que el señor Augusto Bueno también ha retirado su nombre de la terna para Cantablor, y, por consiguiente, la Presidencia de la República retira el oficio para enviar una nueva terna.

El Ingeniero Macion. - Señor Presidente: - Yo no sé si por pedido de un Representante puede seña-



larse efectivamente, un plazo al Ministro de Economía para que conteste, de manera que tal vez por el hecho de señalar un plazo determinado para que dé contestación y proceda a sancionar, si hay responsables, no se si la Presidencia considere que es necesario aprobar como moción, salvo el caso que por simple pedido de un representante puede exigirse al Ministro de Economía que en el plazo de seis días de resolución a este asunto; de otra manera debe ser resolución de la Asamblea.

De da lectura al oficio N.º 170-S., de 27, del presente, del señor Ministro de Relaciones Exteriores, por el cual, acusa recibo de la nota de la Secretaría 2550, de 25, del presente, y expresa que concurrirá a la Cámara el día de mañana 28, a las diez de la mañana, a la entrega del pergamino del Congreso de Guatemala a esta H. Asamblea. - Pasa al Archivo.

X De da lectura al oficio N.º 20-P, de 22, del presente, del Presidente de la Corte Superior de Quito, en el que se solicita la interpretación de la Asamblea acerca de la disposición transitoria en la que se ordena la reorganización del Poder Judicial, en el sentido de que se declare si están o no comprendidos los Notarios y los registradores de la propiedad. X

El H. Vascónes Valencia. - Señor Presidente: -

X Para ilustrar a la H. Asamblea y no perder el tiempo mandando a comisión, me permito sugerir que, en mi criterio y creo que es el mismo también de los Ministros de la Corte Superior, necesariamente tiene que cumplirse con todos los trámites porque no puede bajo ningún punto de vista nombrar a quien tenga menos de veinticinco años, a quien no tenga un título que reúna todos los requisitos legales, porque lo único que solicita es que se haga un nuevo nombramiento, tanto más que has-

ta la misma Asamblea tiene que sujetarse a la Constitución y a las leyes. En consecuencia, creo que debe decidirse que debe estar de acuerdo con la Ley, o sea reunir todos los requisitos necesarios.

x El H. Martínez Borrero. - Creo que fue en la sesión del viernes o sábado pasado que presenté yo una moción en el sentido de oficiar a las Excelentísimas Cortes Superiores, advirtiéndoles que en la reorganización del Poder Judicial, que comprende a jueces, funcionarios, empleados y auxiliares de justicia, no estaban comprendidos los Notarios ni Registradores de la propiedad. Esta moción mía, después de debatida fue negada. Pero, ¿qué es lo que quedó negado? Simplemente lo que pedía que se oficiara dando como cosa cierta y evidente, que no estaban comprendidos estos funcionarios en la reorganización. Mas, a continuación el H. Guzmán, mocionó en el sentido de que se diese interpretación justa al art. correspondiente de la Constitución: la disposición Octava Transitoria, para que esa interpretación que diese la H. Asamblea aclarara si en verdad debe comprenderse en la reorganización a los Notarios, Registradores de la propiedad, o no. Esta moción del H. Guzmán se dispuso que pasara al estudio de la Comisión, me parece de la Constitución, la cual debía informar a la brevedad posible sobre esta interpretación solicitada, de manera que, estando pendiente esta moción de interpretación del alcance de la disposición Octava Transitoria de la Constitución, no es posible dar ningún paso adelante, y urge que se exija este informe a la Comisión y que se pronuncie la H. Asamblea en cual es el sentido de la disposición Octava Transitoria de la Constitución.



para que tengan su norma las Cortes Superiores de la República, para saber si procediendo no proceden al nombramiento de Notarios y Registradores o si es que estos funcionarios en ejercicio deben continuar hasta la terminación de sus periodos respectivos. De manera que no podría todavía, me parece, contestarse en ningún sentido el oficio dirigido por el Presidente de la Corte Superior de Quito sobre esta consulta, sin antes resolver sobre la moción de interpretación hecha por el H. Guzmán. Para esto pido que se exija de la Comisión el informe respectivo y que se lo trate a la brevedad posible. X

El H. Illingworth. - Estimo que manifestando el Director de Subsistencias que la contabilidad estará terminada después de pocos días, se le debe facultar para que lo haga en ese entonces.

El H. Francisco Costa. - El haber hecho el reclamo la Municipalidad de Loja por la cantidad indicada, lo hizo precisamente porque la contabilidad que llevaba la Distribuidora Nacional era y lo es impracticable en el momento actual; de manera que ha sido necesario recurrir a las cuentas de los Municipios, a las cuentas de los Bancos, a la Dirección de la Distribuidora Nacional para poder establecer el saldo que tenía el Municipio de Loja. Estos son datos efectivos, sin que se haya podido comprobar hasta este momento la remisión de los artículos que se solicitó por parte del Municipio de Loja. Si dejamos nosotros para que la Distribuidora determine los saldos a base de su contabilidad, llegamos al caso real y efectivo de que quitamos los medios suficientes para que la Municipalidad de Loja y las otras Municipalida-

des del país puedan atender a este problema vital de las subsistencias; de ahí que, como digo, ha sido necesario recurrir a las cuentas de los Municipios, a las cuentas de los Bancos, etc. para establecer los saldos efectivos. Si aceptáramos nosotros el criterio de que habrá que sujetarse a las cuentas que termine la Distribuidora después de tres o cuatro días, yo teminantemente diré que está perdido por los Municipios de la República los reintegros a que tienen derecho porque esas cuentas no las practicarán. No tienen sino un acumulamiento de papeles donde faltan muchos comprobantes, por lo cual no podrían verificar las cuentas. Han ensayado, han entregado cantidades de dinero para ver de cumplir este objetivo y no han conseguido absolutamente nada. Los papeles de la distribuidora se enviaron aquí por imparciales, pero tuvieron que inmediatamente devolverlos a Guayaquil. De manera que no sé como puedan verificar una cuenta y mientras tanto los Municipios se encuentran sin capital para poder sostener sus almacenes de abastos. No sé como podrían llenar esta finalidad y cabalmente el perjuicio es directo para el pueblo. Por otra parte la Dirección de Subsistencias no hace una entrega definitiva, sino que cuando lleguen a portar las cuentas de modo efectivo, determinarán con precisión los saldos que corresponden a cada Municipio, y entonces se harán los reintegros completos o recibirán los saldos si falta todavía. De manera que no es sino un favor que se hace a los Municipios para que puedan cumplir con un deber de favore-



per, al pueblo en general y a la gente pobre por medio de los almacenes de subsistencias. De ahí es que suplicaría que se sostenga el acuerdo que se expidió por la Asamblea, con gran acierto de la ocasión pasada.

El H. Max Witt. - Señor Presidente: - De Loja han reclamado que no sería posible esperar esta liquidación definitiva que conforme lo manifiesta el mismo Director de Subsistencias no llegaría a tener efecto; en cambio si puede la Dirección de Subsistencias emprender a hacer los servicios necesarios sea con remesas de víveres o de dinero. Se trata de una resolución de la Asamblea y sería necesaria una reconsideración; de manera que no habría más que decirle que se atenga a lo resuelto por la Asamblea. Cualquiera otra modificación sería una reconsideración.

El H. Adriano Oyeda. - Señor Presidente: - No habría más que sujetarse al acuerdo expedido hace algunos días por la Asamblea. Por otra parte, el almacén de Loja no cuenta sino con 150 mil sucres y hasta aquí ha venido a ser perjudicada con 12 mil. Si es que estaría únicamente porque se tenga en cuenta el acuerdo dictado hace algunos días, tanto más cuanto que la Contaduría no ha dictaminado sobre las cuentas presentadas por el Municipio de Loja, que están a la vista.

El H. Gonzalo Pesantes. - Señor Presidente: - Yo no me opongo al justo pedido de los Representantes de Loja y de sus Municipios, pero hay que tener en cuenta un particular: Si el Director de Subsistencias manifiesta que estas cuentas no están liquidadas, cómo se puede establecer el sueldo legítimo, no podría este funcionario hacer este reembolso sin grave responsabilidad de

el Sr. se de un caso: La Dirección de Subsistencias, comunicó a un Municipio que reclamase un saldo, de alrededor de quince mil sueros, que creía tener de más, y ese Municipio hizo sus cuentas, hizo sus balances y tuvo que manifestarle que no tenía absolutamente un centavo que reclamar. Qué había ocurrido? Que un particular, sabido a rúbrica a nombre del Municipio y ese particular se quedó con los fondos. De manera que yo tengo para mí que el Director de Subsistencias tiene que proceder con cordura en este sentido para no hacer un pago excesivo o que esté fuera de toda liquidación.

El Sr. Guillermo Maricón. - Señor Presidente: - Yo comprendo toda la situación y el interés especial de Loja y Manabí por conseguir que cuanto antes se haga efectiva la cantidad a que tienen derecho; pero por otro lado, veo perfectamente que no se pierde mucho con esperar unos pocos días más, desde el momento que estamos ya a 27 de Enero y manifiesta en la Comunicación el Director de Subsistencias que hasta fin de mes, deben estar entregadas las cuentas; de manera que en total la espera que pide es de 4 días. Habrá alguna grave dificultad para esperar unos 4 días? Creo que no. Hay que tomar en cuenta que la Asamblea va a seguir funcionando todo este tiempo; de manera que perfectamente se puede atender a un pedido justo que manifiesta el Director de Subsistencias y resolver que deben estar realizados estos pagos hasta el 2 de febrero, a más tardar. Con esto se ha cumplido con esta situación de dar término a las cuentas para establecer saldos ciertos y justamente para no enredar más esta contabilidad de la Dirección de Subsistencias; y, por otro lado, en el transcurso de cinco días, máximo, ya los Municipios habrán recibido la cantidad que requieren. De mane-



ra. que yo, si creo que la resolución ecuaníme y justa de la Asamblea sería que atendiendo a las razones de la Asamblea sería que, atendiendo a las razones del Director de Subsistencias, se le comuniqué que la Asamblea da plazo a que se realicen estos pagos, hasta el 2 de febrero próximo. Cuestión de 5 días y se habrá resuelto esta situación de manera sumamente cordial. Si hay quien me apoye propongo moción en ese sentido.

El H. Diómedes Mercado: — Señor Presidente: — Quiero dejar expuesto mi criterio en el sentido de que es necesario que las cuentas se aclaren y se establezcan los saldos efectivos para que procedan a los reembolsos.

El H. Adriano Ojeda: — Señor Presidente: — En el mismo acuerdo está la resolución de que se pague inmediatamente a los Municipios de Loja y de Portoviejo y se da un tiempo a la Dirección de Subsistencias para que se verifique estos saldos y si resulta un saldo en contra entonces la Municipalidad tendría obligación de reintegrar esos saldos una vez que se arregle la contabilidad de la Dirección de Subsistencias.

Votada la moción del H. Guillermo Narón, se aprueba. — Se da lectura al oficio N.º 116, de 24 del presente, del señor Ministro de Economía, en el que indica que remite una copia de la exposición de motivos hecha por el C. J. M. Biesand, Delegado del General del Ejército Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional Francesa ante el Gobierno del Ecuador, concerniente al establecimiento de una misión agrícola y cultural francesa. Se da lectura en primera al correspondiente Proyecto de Decreto.

El H. Vásconez, hace la siguiente indicación para 2.ª

que la entrega de la hacienda se haga previo dictamen del Consejo de Estado.

Se aprueba en primera, pasa a 2<sup>a</sup>, a la Comisión de Economía y a la imprenta.

Se lee el oficio N<sup>o</sup> 47-Sub. de 20 del presente, del Ministerio de Educación, en el cual remite un proyecto de Decreto.

Se da lectura en primera al proyecto de Decreto enviado, por el cual se autoriza al señor Presidente de la República para que ordene la emisión de sellos conmemorativos del bicentenario del Dr. Francisco Eugenio de Santacruz y Espejo por el valor de dos millones de sucres y que con esa cantidad se fomente la educación técnica profesional de la Escuela Central Técnica y la construcción de locales escolares.

El Sr. Illingor. — Señor Presidente: —

Llamo la atención de la H. Asamblea, hacia el hecho de que el Proyecto de Decreto es para emisión de timbres postales y destinar su producto a edificaciones escolares y a otros fines del mismo Ministerio. Pero todos sabemos que los ingresos por timbres fiscales figuran en el Presupuesto General del Estado y que el producto de estos timbres no va a ir a parar de ninguna manera sustancialmente porque se emite en conmemoración del doctor Espejo. De manera que no veo, realmente, como va a poder considerarse este proyecto para un fin determinado, a más de que la propia Constitución indica que los ingresos se estiman a egresos específicos. Con estas aclaraciones que se da a la Comisión de Economía.

El Sr. Martínez Astudillo. — Señor Presidente: — Duplico al señor Presidente, se suva disponer la lectura del artículo 3 de este Proyecto (se leyó). Ho, insi-



nio que se emplee también ese producto en la erección de la estatua en memoria de su nombre del Precursor de la Independencia.

Se lee el oficio N° 54 de 22 del presente del Intendente de Bancos, Encargado de la Superintendencia, adjunto al cual envía un proyecto de Decreto.

Se da lectura al Proyecto de Decreto enviado, por el cual se reforman algunos artículos del Decreto N° 900 expedido el 22 de Mayo de 1946.

Pasa a 2ª a la Comisión de Economía y a la Imprenta.

El Sr. Palacios Orellana. - Señor Presidente: Me permito recordar que en una de las sesiones anteriores en que se aprobó en primera el proyecto del Comité de Viabilidad del Guayas, se resolvió que el día lunes se volviese a tratar del asunto en segunda. Como se trata de una cuestión de interés nacional, pido que se entienda a tratar de este asunto, tomando en consideración que se encuentran muy próximos a llegar los miembros de la Compañía Francesa.

La Presidencia manifiesta que oportunamente se hará.

El Sr. Martínez Borrero. - Señor Presidente: - Va a continuar con el asunto de la Ley de Elecciones. Como que formo parte de la Comisión encargada del estudio de esta Ley, no quiero que pase por alto y se siga adelante sin llamar la atención sobre lo siguiente. En la sesión del día viernes, por moción del Sr. Plaza, se introdujo un artículo que dice (leyó). No hubo larga discusión sobre esta moción y cuando llegó a votarse por votación nominal fue aprobado por 21 votos sobre 19 en contra, es decir, una mayoría de dos votos. Al dar mi voto contra la moción lo razoné manifestando que consideraba anti-

constitucional esta moción. Sin embargo, quizás por  
 la premura del tiempo que no fue lo suficientemente me-  
 ditada mi indicación y fue aprobada la moción, pero es-  
 pero que, ahora con meditación serena se vea que, en rea-  
 lidad de verdad, ese artículo ya aprobado es absolutamen-  
 te anticonstitucional y que por consiguiente no podría  
 tener aplicación, aunque pasara en la Ley ya defini-  
 tivamente, por el artículo 189 de la Constitución, de mane-  
 ra explícita, dice: (leyó) Esto es lo que acune y voy a de-  
 mostrar brevemente con el artículo ya aprobado. Es-  
 tá en plena y abierta contradicción con varias disposi-  
 ciones de la Constitución, por tanto, no podría tener va-  
 lor de ninguna clase. En efecto, el artículo 188 de la Cons-  
 titución dice, en forma bien clara, respecto de los ecuat-  
 rianos se establecen las siguientes garantías especiales:  
 4º: (leyó). Es decir, una garantía para toda clase de e-  
 cuatorianos sin distinción de condiciones de ninguna  
 clase y precisamente coordinando con otras disposicio-  
 nes que establecen esta igualdad, como es el artículo  
 169 de la misma Constitución que dice: (leyó). Con es-  
 tas dos disposiciones que he leído se ve muy cla-  
 ramente que los miembros o miembros de una  
 religión cualquiera, siendo ecuatorianos no pue-  
 den estar af margen de las garantías que la  
 Constitución establece para los ecuatorianos,  
 y entre estas garantías la ya leída del Art.  
 188, el derecho de actuar en partidos políti-  
 cos y demás asociaciones políticas que no fue-  
 ren contrarias a la Constitución. De ma-  
 nera que los miembros de una religión cual-  
 quiera, pueden actuar en partidos políticos, y  
 más todavía continúa el Art.: (leyó). Por con-  
 siguiente, el Art. que ya hemos mencionado



que valdrá a respetar para que se ponga verda-  
 dera atención en los términos en que está conce-  
 bido, es abiertamente opuesto a las dos disposi-  
 ciones constitucionales que he citado. Por tanto, no  
 firmará votos. Resisto, la disposición, que dice  
 (Ley). Les pone, pues, a los ministros de cual-  
 quier culto que fueren, en una condición especial  
 de obligaciones que no tienen los demás ciuda-  
 danos; y, al contrario en contra de la garantía  
 que a todos ampara, esta moción ya convertida  
 en Art. de la Ley dice: (Ley). Es pues inaudi-  
 to que la misma Constitución de la Repúbli-  
 ca, por una parte exista a los ciudadanos, a los  
 eclesiásticos para que intervengan con interés en la  
 vida política del país porque política no es o-  
 tra gestión que se haga en cualquier sentido, es  
 pero de los intereses nacionales, con una orienta-  
 ción o con otra y, por otra parte, se pena con  
 una multa a determinada clase de ciudadanos  
 que intervienen a cumplir con su deber, siendo  
 pues, el Artículo contradictorio en sus concep-  
 ciones a cumplir con su deber, y disposiciones por  
 consiguiente con las mismas garantías consti-  
 tucionales que no es posible que la Asamblea  
 con meditación serena, llegue a dictar disposi-  
 ciones así tan claramente opuestas a la Con-  
 stitución, que la misma Asamblea ha expedido.  
 Esto, en realidad de verdad, pasará por una ve-  
 quena para la Asamblea, porque ella más que  
 nadie con toda facultad a de actuar y a de  
 examinar sus disposiciones, sus leyes, en forma  
 que quede en correlación perfecta y en armonía  
 con la Constitución. Por esto yo hago moción

en el sentido de que se declare que el Art. 169 incorporado en la Ley de Elecciones que acabo de ser producido de la moción del Sr. Plata es anticonstitucional, porque contraviene a la disposición del Art. 188 de garantía cuarta y, al Art. 169 en cuanto establece igualdad entre los ciudadanos ecuatorianos. Yo me aparto precisamente de la moción de reconsideración por que lamentablemente tiene otro sentido. La reconsideración como tanto veces he expuesto, no servía sino admitir la nueva discusión del Artículo, para que en esa nueva discusión, se apruebe, se reforme, o se niegue; pero sin necesidad de esto, sin necesidad de entrar a estudiar el Artículo... sobre si contiene o no algo de inconstitucional, algo contrario a los preceptos constitucionales. Esto es cosa completamente distinta.

**Sr. Plata L. - Señor Presidente:**  
 Todos los Diputados tienen derecho a manifestar su opinión, como lo hace el Dr. Martínez Borrero, pero no tenemos derecho a cambiar la forma de presentar las cosas, como en el caso presente, esta es una perfecta reconsideración, porque pretende cambiar la forma de resolución, que se dio en la sesión anterior cuando se trató de este asunto. Se pretende variar la substantially al sentido opuesto. En esta forma tiene que seguir el trámite reglamentario, que desde luego no me opongo a que se haga, pues en su oportunidad, tengo mucho gusto en oponerme a los argumentos del Dr. Martínez Borrero, pero no puedo



ceptar que, como una simple moción, se invoque un asunto que a todas luces destruye lo que ya se había aprobado, es decir, que se quiere prescindir hábilmente de la reconsideración con el argumento de presentar bajo el aspecto de una moción. Con este aspecto de rebatir una reconsideración, cualquier asunto puede ser vuelto a tratar solo por mayoría, siendo así que en el reglamento se dispone que cuando un asunto ha sido negado, tiene que presentarse la reconsideración y no se le puede dar la vuelta a la misma situación a título de otra moción.

De manera que reclamo que se respete el Reglamento. Ya ha habido precedentes en otros casos. La reconsideración está planteada y muy bien planteada, pero no debe prescindirse de la reconsideración.

El H. Illingworth. - Antes de continuar en el asunto, vamos a votar el artículo referente a si se trate de reconsideración o de una moción de anticonstitucionalidad.

El H. Martinez Bovero. - Señor Presidente. - Voy a demostrar muy brevemente que el caso es muy distinto del de reconsideración. Voy a suponer sencillamente que esta ley hubiese pasado en definitiva, que hubiese sido aprobada la Ley de Elecciones con este artículo, y después de 8, después de 15 días venia el caso de declarar por la H. Asamblea la única en este caso que podría hacerlo la constitucionalidad que se hubiese planteado. Voy a suponer el caso que cualquier ciudadano hubiese pedido esta interpretación porque, reuniéndose las próximas elecciones quisieran intervenir los Ministros de algún culto y las autoridades estaban prontas

para imponer la sanción que establece este artículo. Pues previniéndose contra esta sanción, un ciudadano cualquiera, un partido político cualquiera podría pedir al Poder Legislativo la interpretación y aclaración de este artículo, si es o no anticonstitucional. Si planteada así la cosa, habría tenido que resolver el Poder Legislativo si es o no es anticonstitucional, sin que esto significara reconsideración del artículo basado en una ley definitiva aprobada, porque las reconsideraciones, como dije hace rato, no son otra cosa sino traer de nuevo a estudio dentro de la etapa respectiva donde debe estudiarse y dictarse la ley; es decir, dentro del procedimiento para dictar la ley, traer de nuevo al estudio. Pero no es reconsideración cuando llegue o llegare a estudiarse si un Decreto-ley ya pasado antiguo o nuevo, está contrario a los preceptos constitucionales. Esto no es reconsideración. Esto es resolver. De manera que no importa el tiempo en el cual haya propuesto esta aclaración, porque con esto no hago otra cosa sino adelantar el punto y evitar polémicas de las articulaciones y dificultades para las autoridades que deben intervenir para la aplicación de esta. Mi afán, mi propósito con esta moción, no es otra cosa sino dejar nítida, clara la actuación de la H. Asamblea. Su criterio es el que ha de cumplirse, pero que se dé normas claras, porque vamos a dejar embrollos para más tarde. Contra esto es que me pronuncio y por esto es que he planteado la moción, para que se resuelva si en el criterio de la Asamblea guarda armonía este artículo con las disposiciones constitucionales, o es en alguna forma contradictorio con estas disposiciones. Esto no es reconsideración. Exijo que se establezca un criterio.



El Sr. Crespo Istudillo. - Señor Presidente: -  
 Estoy de acuerdo con el doctor Martínez Barnero. Desde  
 el primer momento que el Sr. Plaza hizo la moción pa-  
 ra establecer este artículo, pensé yo que era inconstitucio-  
 nal, pues he tenido que intervenir en algunos tribunales  
 electorales y aún en la antigua Constitución establecía  
 sanciones para los clérigos, para los párrocos que habían  
 hecho alguna labor política. Actualmente, la Constitución  
 es más terminante. Bien sabemos que la Ley Suprema  
 establece que toda ley, decreto, etc. que se oponga a la Cons-  
 titución son nulos; de modo que nosotros estamos establecien-  
 do desde este momento un artículo totalmente nulo, pues-  
 to que está en contra de la disposición constitucional  
 que también ha enunciado anteriormente el Sr. doctor  
 Martínez Barnero. Se alega que primero debe estable-  
 cerse la ley para después saber si es o no nula tal o cual  
 disposición, que primero debe sancionarse. Yo creo que  
 más vale evitar aquella, más vale que todavía esté en  
 discusión la Ley de Elecciones, que procuremos evitar un  
 artículo nulo en esa Ley de Elecciones. El momento que  
 un clérigo infrinja aquel artículo que hemos dictado  
 el otro día inmediatamente cualquier ciudadano ten-  
 drá que observar su inconstitucionalidad. El Aboga-  
 do que defiende a este clérigo probará que no es ley,  
 puesto que va contra la Constitución. De manera que  
 vamos a evitar nosotros ese problema posterior con el  
 estudio que va a hacer actualmente la Asamblea y con  
 la definición que va a dar si es o no constitucional  
 el artículo. Mejor definamos oportunamente, y entonces  
 si no es constitucional, derogarlo para evitar todas  
 las molestias consiguientes. De dejarlo estampado en la  
 Ley de Elecciones. Por esta razón estoy totalmente de acuer-  
 do con el criterio del doctor Martínez Barnero y pedía

que realmente se estudie este punto y se lo defina.

El Sr. Max Witt. - Señor Presidente: - Estoy perfectamente de acuerdo con el criterio del doctor Martínez Barrio, respecto de que la interpretación puede darse aún, mucho después, años después, digamos, no solo de una ley sino de la Constitución misma, para apreciar, para juzgar si es o no es inconstitucional. Pero en el caso actual, me parece que es demasiado prematura la interpretación desde que todavía no es ley. Si bien es verdad que se aprobó ya este artículo, no puede considerarse como ley porque está sujeta a la reconsideración planteada por el mismo señor Diputado. Por consiguiente, estamos yendo a interpretar algo que todavía no es ley. No vamos a interpretar, como digo, una disposición ya concreta, ya conocida, sino algo que todavía es un proyecto, porque está sujeto a la reconsideración planteada anteriormente por el mismo. Me parece que no sería ese el trámite al que se quiere llevar. Por otra parte, yo creo que es indispensable, dada nuestra idiosincrasia, dado nuestro ambiente, mantener esta disposición que va a evitar enormes ataques a la iglesia, al clero y que va a ser un semillero de una serie de movimientos políticos a pretexto de la intervención del clero en asuntos políticos. No se trata de la política general del Estado, a la que todos los ematorianos tienen derecho, no solamente derecho sino obligación, sino que se trata de una disposición que va a constar en la Ley de Elecciones, en la Ley de cuestiones políticas propiamente, donde se va a resolver asuntos de fe política, de organización completa y lucha entre individuos, entre ematorianos. Es más aconsejable mantener esa resolución, como digo, pa-



ra están de acuerdo con el *Modus Vivendi* y con nuestra tradición y nuestra isioemocracia. Insistió en que es prematuro la moción del Sr. Dr. Martínez Borrero.

**El Sr. Plaza:** Señores Presidentes.

Precisamente iba a exponer lo que acaba de haberlo el doctor Witt y quiero agregar algo más. Supongamos que la moción del Sr. Dr. Martínez Borrero resultara aprobada. Sería o no sería una reconsideración automática la que se hubiese planteado, sería una destrucción de lo que ya se aprobó es decir una reconsideración, tácitamente. Que no se le dé el nombre, eso es lo menor. Quiero argumentar que no es anticonstitucional, por las siguientes razones. Se dice que es inconstitucional en atención a lo que indica el Art. 188, de la Constitución y el Art. 188 en su inciso 4º se ha manifestado también aquí que los sacerdotes están prohibidos de participar en las luchas políticas; si están prohibidos de participar los sacerdotes en las luchas políticas, por el *Modus Vivendi*, estarán también prohibidos en la Ley de Elecciones. Entonces, si se arguye que el Artículo de la Ley de Elecciones es inconstitucional, el *Modus Vivendi* es inconstitucional también, ¿por qué? Porque en la misma forma el *Modus Vivendi* viene a ser un tratado público que obliga a los ciudadanos ecuatorianos a cumplir, y si el *Modus Vivendi* les prohíbe automáticamente participar en los asuntos políticos de hecho deberíamos considerar eso que es inconstitucional y que por tanto ya no cabe en el país. El Artículo 189 dice, por ejemplo: (ley). Si el

Modus-Vivendi lo prohíbe, como se dice y así mis-  
 mo es, a los sacerdotes tomar parte en la polí-  
 tica, entonces está comprendido en el Art. 189 y por  
 tanto es inconstitucional la existencia de un Mo-  
 dus Vivendi. Por eso mismo, porque se entiende  
 que automáticamente contiene y no tiene fuerza,  
 es que debe existir en la Ley de Elecciones un art.  
 que prohíba a los clérigos tomar parte en la vi-  
 da política. Además, no sería el mismo arti-  
 culo éste que se ha aprobado en la Ley de Elecciones,  
 porque hay muchos otros como el Artículo 200, que  
 trata de los ecuatorianos, que dice (leyó). Allí tam-  
 bién son ecuatorianos los que están prohibidos a to-  
 mar parte activa en esta forma, que viene a ser  
 un cohecho, un soborno, una obligación impues-  
 ta. Hay muchos otros casos también como el del Art.  
 179, y en la misma forma debe decirse también que  
 aquellos miembros del clero que intervienen en polí-  
 tica en esta forma como se está indicando deben ser  
 sancionados. El Art. 163 en la misma forma. A-  
 ponerse el artículo que estamos considerando se  
 va a castigar a los ecuatorianos que infringen  
 la Ley de Elecciones. Luego no es nada incons-  
 titucional. Es un caso particular que sirve a  
 la tranquilidad pública, que sirve inclusive al  
 mismo partido conservador, que sirve inclusive  
 a la Iglesia Católica, porque se evita la inter-  
 vención del clero en condiciones que no le correspon-  
 de. Estas son las razones que me han animado,  
 y estoy seguro que animarán a la Asamblea pa-  
 ra dejar definitivamente comprendido que el clero  
 debe estar alejado de las cuestiones políticas  
 activas. Que tengan su criterio personal, no



se los puede impedir porque eso sí es constitucional y republicano que lo tengan, que voten también, pero que no formen parte de aglutinaciones políticas, porque están trastornando automáticamente el orden público. La fuerza moral que ejerce un sacerdote nadie puede sustituirlo, ni siquiera la fuerza de una arma de fuego con tan convincentes como las amenazas de un sacerdote. Yo sé que un patrono pueda obligar en la misma forma que obliga un sacerdote a un feligres con la amenaza del castigo eterno. Un patrono puede decirle, si votó del empleo, y el individuo sale del empleo y vota por quien quiere y actúa como quiere, pero aquel feligres que no obedece a su patrono va a perder el empleo, va a ser mucho más, en su conciencia está convencido de que el castigo va a ser definitivo y ese individuo obedece mal que le pesa. Por eso, por la trascendencia que tiene una fuerza moral, una fuerza espiritual tan respetable, y tan grande, es necesario declarar estas actividades de la política, es necesario impedir, y prohibo además que a pesar de los impedimentos lo va a hacer con más libertad y van a decir, estamos garantizados, ninguna Ley no prohíbe. Por esto es necesario que este artículo se precise y se explique. No debe el clero actuar en política ni en asuntos electorarios activos.

El Sr. Emilio Sánchez: Señor Presidente:

El Sr. doctor Martínez Borrero ha argumentado su objeción en el Art. 189 de la Constitución y en el inciso 4.º del Art. 188. Por lo primero indica que la Constitución es la norma absoluta y por la que deben regirse todas las demás leyes secundarias. Por la

segunda argumentación, es decir, por el inciso 4.º, indica que todos los ciudadanos tienen derecho a participar en las luchas políticas. El observar esto sería poner a los ciudadanos en condiciones de desigualdad. Pero vuelvo a indicar que esto hasta cierto punto no tiene razón de ser, puesto que, si bien es cierto que no ha habido un artículo, especialmente estatuido en la Constitución, indicando la no participación del clero en las luchas políticas, ha sido tal vez por una omisión involuntaria de parte de los Legisladores, aun cuando en ciertos artículos ya se dice algo. Yo por ejemplo me refiero al Art. 136, al indicar que no pueden ser elegidos Senadores ni Diputados por desempeñar esas funciones, etc..., los Ministros de Estado, los Ministros de cualquier culto. Entonces quiere decir que en este Art. ya se está haciendo una igualdad respecto a todos los demás ciudadanos, a los que pertenecen a un culto cualquiera. Esto no quiere decir que a estos Ministros de cultos se les está poniendo desigualdad de condiciones que los demás ciudadanos y la igualdad absoluta de atribuciones y deberes no puede existir por más democracia que exista en un país, porque es necesario convenir en que la situación, o el desempeño de un cargo por determinados elementos lo pone en capacidad de ejercer determinados atributos y también de cumplir con determinadas obligaciones. No puede estar jamás en igualdad de condiciones, el Presidente de la República con un ciudadano cualquiera, ni un Ministro de la Corte. Cada uno dentro de su papel que desempeña, dentro de lo social, tiene deberes y atributos que no poseen



percibirlos les pone en igualdad de condiciones que los  
 demás. Por esto estimo que el argumento invo-  
 cado por el doctor Martínez Borrero, aun cuando  
 no soy jurista, pero me parece que para mi senti-  
 do común no tiene razón de ser. Por otra parte,  
 ni nosotros vamos a decir que es inconstitucional este  
 art. que se quiere intercalar en la Ley de Elecciones, pue-  
 do indicar que con este mismo procedimiento po-  
 demos encontrar nosotros dentro de esta misma Con-  
 stitución que hay artículos inconstitucionales, porque  
 se oponen uno a otros arts. de la Constitución. El  
 Art. 17, por ejemplo, dice: (leyó). Y hay otro artícu-  
 lo que está diciendo que no pueden ser funcio-  
 narios públicos ni tener la calidad de Senador,  
 ni Diputados, el Ministro de cualquier culto,  
 quien dice que también se está infringiendo la  
 Constitución. De manera que sería muy fácil  
 encontrar el argumento de que es inconstitucio-  
 nal esta disposición aun dentro de la misma  
 Constitución, no digo al tratarse de una Ley  
 recurria. Por lo tanto, opino que si es verdad  
 que los juristas pueden hacer un alegato de esta ma-  
 nera y naturalera de que es un artículo inconsti-  
 tucional; pero en todo caso, este argumento sería  
 como base para proponer, bajo este fundamento, la  
 reconsideración de una Ley y no presentar una mo-  
 ción por fuerza, indicando que por inconstitucio-  
 nal se lo deroga. Convengo. Puede ser que es-  
 ta disposición sea inconstitucional, pero esto se  
 ha de resolver una vez que se haya planteado  
 la reconsideración y el Sr. Martínez Borrero, no pue-  
 de la reconsideración del Art. Por esto opino  
 que debe aceptarse el proyecto de reconsiderar

ración que planteó el Sr. Domínguez a su debido tiempo, discutir esto como reconsideración más no como moción, como en este momento que en forma tan capciosa y muy hábil ha presentado el Sr. Martínez Borrero, porque con este sistema habríamos presentado tantas mociones para amparar cualquier artículo sin cuidarnos de una reconsideración.

**El Sr. Ing. Marcon. Señor Presidente:**

Me permite que tenga que pedirle la palabra. No es posible tratar de establecer en este momento el criterio porque en esa forma es lo mismo que si esquiváramos aprobando la moción del Sr. Martínez Borrero, porque cuando fue aprobada esta moción quienes dieron el voto a favor estaban pensando que era constitucional porque si no hubieran pensado que era constitucional no hubieran dado el voto; de manera que, lógicamente, cuando se quiere también votar y variar este concepto y decir que en este momento que no es constitucional, debe ser eso una reconsideración. De modo que resulta perfectamente ilógico el poner votación en la forma que usted acaba de indicar, porque es requerir que si se aprueba el criterio se aprueba la moción y entonces se ha hecho una burla de una cuestión que es perfectamente legal y reglamentaria. El mismo Sr. Martínez Borrero sostiene que es una reconsideración y por eso la propone sencillamente. Permítame que diga con la misma franqueza de siempre: Lo que pasa es que se está buscando un recurso. Porque se comprende que no puede pasar como reconsideración, se ha buscado la manera más o menos legal de que se pueda ganar como simple moción. Esto es.



simplemente un recurso y nada más. De manera que estoy seguro que quienes votaron por esa moción votaron porque la creyeron constitucional. Por lo mismo, si se quiere ahora declarar inconstitucional debe ser una reconsideración.

**El Sr. Alingworth:**

debo aclarar que la moción ha sido apoyada, por consiguiente, sería que seguir su curso. Precisamente, si seguía su curso, sería que ir al final; a la votación y entonces podría ser aprobada tal como había sido planteada. En este sistema, la Presidencia estima que debe establecerse primero el criterio de qué es lo que se trata, si se trata de una reconsideración o de un planteamiento de inconstitucionalidad. De manera que el procedimiento que plantea la Presidencia es más claro todavía que el sentido del Sr. Ing. Marón.

**El Sr. Ing. Marón:** No se trata de establecer el criterio de si es reconsideración o no, sino de seguir un reglamento que hay al respecto, porque sería muy fácil el de que una cosa, establecer el criterio de que no es reconsideración con la mitad de los votos y terminar con un asunto. Entonces en esa forma se puede evitar toda reconsideración posible. No se cuestiona de establecer criterio sino de atenerse a los reglamentos y a la costumbre parlamentaria.

**El Sr. Calvo:** Señor Presidente:

Me acuerdo perfectamente que cuando se discutía este asunto en la sesión del viernes, después que todos los Legisladores oyeron la petición del

El Sr. Desantes, de plantear la reconsideración, del Sr. Palacios dijo que el Sr. Desantes planteó la reconsideración del Sr. Crespo, quien dijo que se fundaba planteada la reconsideración, porque consideraba el Art. anticonstitucional. Entonces desde el primer momento mismo el Sr. Crespo que se firmó como base la declaración de que era inconstitucional, y por lo mismo la moción que ahora presenta el Sr. Martínez Borrero, como muy bien ha dicho el Sr. Comandante Sánchez, no tiene razón de ser, y yo la considero en los mismos términos. Y para no hacer más grave la situación, creo que se la debe considerar en el sentido que lo ha expuesto el Sr. Marín.

**El Sr. Andradé Cevallos:** Señor Presidente:

Había entendido desde el principio que se estaba discutiendo sobre si se trataba de una reconsideración o si se iba a plantear como moción, y precisamente a eso iba a referirme. Mi criterio es el de que se trata de una reconsideración, porque la Asamblea conoció el Art. que lo ha leído el Sr. Martínez Borrero. Desde el principio que el Sr. Plata presentó la moción manifestó que tenía esta duda, después dijo que me fundaba en el Art. tal que se leyó, y la Asamblea reconoció perfectamente que no era inconstitucional el haber aprobado la moción y haber consignado ese artículo para la Ley de Elecciones. Entonces no hay motivo para decir que ni siquiera se conoció de este aspecto, sino que posteriormente se vino a ver que tal vez es inconstitucional. La Asamblea ya trató sobre el aspecto, porque yo hice incapaz, y entonces habiéndolo resuelto que



ese artículo debía constar en la Ley de Elecciones, quiere decir que ya se discutió ese aspecto, y habiéndose discutido en esta forma, lo que ahora se ha planteado es la reconsideración de lo que se había discutido.

**El H. Carrvajal Angel.** - Señor Presidente:

Quien quiera que leyer la disposición en debate alrededor de la cual también se ha planteado una discusión, dirá francamente, el Legislador peruano ha tenido la habilidad de vulnerar los principios fundamentales de la personalidad humana. Hemos sido hábiles en la vida Democrática para sacrificar la parte más vulnerable de nuestra democracia más vivida, más sentida.

Por esto que siempre nos encontramos frente a estas dificultades. Este asunto debe ser mirado desde dos aspectos, pero principiar con serenidad, con paciencia si se quiere. Primero, desde el punto de vista teórico y científico; segundo desde el punto de vista práctico. Pero antes de hacer consideraciones de esta índole (le suspende el H. Perante.)

**El H. Perante.** - Señor Presidente:

Yo protesto por el procedimiento incorrecto de los Diputados. Todos debemos estar presentes para que se resuelva que es constitucional o inconstitucional el Art. Aquí debemos estar presentes todos para sostener los puntos de vista. Que quede constancia de este hecho inaudito, cuando se trata de asuntos básicos de una Ley.

**El H. Palacios.** - Señor Presidente:

Yo también dejo constancia que cuando el H. C. Sello Perando hablaba se fueron pidiendo los

H. Diputados que ahora reclamamos. Estamos, pues, chico a chico este momento. Solamente que yo también quiero dejar constancia que si me salgo no es porque no tengo argumentos. Me salgo porque esto es una violación a los procedimientos. Presento como moción previa que se suspenda esta discusión hasta mañana.

El H. Pexarites: Señores Presidente:

En términos de juego no se va a resolver el asunto, ni ser tampoco que estemos chico a chico. El asunto que nosotros discutimos es primordial, es de interés para la nación. Lo que se discutía el otro día es un asunto personalísimo. Yo protesté y dejo constancia de estos procedimientos indignos.

El H. Carvajal Ángel: Señores Presidente:

Decía yo que para considerar estas cosas debe hacerse un análisis sereno, prudente e imparcial y mirarlo desde el punto de vista teórico y científico y desde el punto de vista práctico. Pero antes no se puede hacer estas consideraciones sin que sentemos las bases...

Renuncio la palabra.

H. Se levanta la sesión a las 7 y 50 de la noche, por falta de quorum.

El Presidente de la H. Asamblea.

Dr. Dr. Francisco P. Illingworth, J.

El Primer...



Secretario.

Francisco Jaquea Moreno.

